

**Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales
del Ciudadano**

ACTOR: Juan Manuel Torres García.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 29 de abril de 2021, en el expediente JDCE-16/2021 y su acumulado JDCE-19/2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el cuatro de mayo del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que hizo valer, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el ciudadano JUAN MANUEL TORRES GARCÍA**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintinueve de abril del año en curso, en el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-16/2021 y su acumulado JDCE-19/2021**, por el que controvertió supuestas violaciones en el procedimiento de selección de candidatos a diputados, contrarias a la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena. Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES CINCO DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO